COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA No MC-PS-201-2026

Señores:
DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS
NIT 901521825
R.L. ANGY CAROLINA PEÑA RODRIGUEZ
C.C. No. 1.007.463.311 expedida en Bogotá
Teléfono: :3165065461
Correo electrónico: s.dotacionesanby@gmail.com

De manera atenta le comunico que de acuerdo al informe de evaluación final del proceso de invitación pública de mínima cuantía No **MC-002-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, PARA EL DESARROLLO DE LOS COMICIOS ELECTORALES A EFECTUARSE DURANTE EL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA. CONFORME A LO IMPARTIDO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL".** Su oferta ha sido aceptada.

Así mismo le informo que esta comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP II el oferente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior, ratificamos dichas condiciones, así:

1. TIPO DE CONTRATO: Dadas las características del objeto contractual el contrato a celebrar es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Código de comercio.

Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

A continuación, se presenta la lista de actividades específicas para el contrato, incorporando las instrucciones solicitadas:

1. Cumplir con el suministro en los plazos, condiciones pactadas y sitios convenidos a través de la Secretaría de Gobierno Municipal cumpliendo con las condiciones de cada ítem.

2. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en el proceso de contratación, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).

3. Efectuar el suministro de elementos, en perfecto estado.

4. Los elementos deben ser entregados en el municipio de Sesquilé y transportados hasta el lugar que determine el supervisor del contrato.

5. Reponer sin ningún costo adicional, los bienes adquiridos que no tengan los niveles de calidad, ni cumplan con las especificaciones exigidas por el Municipio.

6. Prestar el servicio de conformidad con las necesidades de la entidad y de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor.

7. Contar con personal idóneo y capacitado, para cumplir a satisfacción la ejecución total del contrato.

8. Realizar las actividades dentro del término acordado, cumpliendo los más altos Estándares de Calidad en todos los bienes y servicios y de conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor.

9. Entregar los Ítems completos conforme a la descripción y ficha técnica.

10. Cumplir con las medidas de bioseguridad y seguridad y salud en el trabajo, que indique la normativa incluido curso manipulación de alimentos

11. Garantizar que los productos entregados sean frescos, bien preparados y que cumplan con todas las condiciones, procedimientos y prácticas, contenidas en el decreto 3075 de 1997 y demás normas establecidas por el ministerio de protección social.

3.3. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

1. Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes.
3. Pagar al contratista los honorarios en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato.
4. Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento.
5. Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato.
6. Realizar el acta de inicio del contrato de prestación de servicios
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
9. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
10. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 30 DE JUNIO Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO DE LOS RECURSOS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el Municipio de Sesquilé, Cundinamarca. No obstante, cuando sea necesario realizar el procedimiento de tanatopraxia por razones técnicas o sanitarias,

el contratista deberá efectuar el traslado del cuerpo al Municipio de Chocontá, donde se llevará a cabo dicho procedimiento en instalaciones autorizadas.

El traslado y demás actividades asociadas harán parte integral del objeto contractual y no generarán costos adicionales para el Municipio, siendo responsabilidad del contratista garantizar el manejo adecuado y digno del cuerpo conforme a la normatividad vigente.

6. VALOR

El valor estimado para el presente contrato corresponde a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000),** (a monto agotable) valor que incluye todos los gastos, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato.

De acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas requeridas:

ANEXO 2

PROPUESTA ECONOMICA

ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA									
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR ANTES DE IVA**	**% IVA**	**VALOR IVA UNITARIO**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO TOTAL**
1	TONER	TONER REF. ESTUDIO478S	UNIDAD	1	$ 650.000	19%	$ 123.500	$ 773.500	$ 773.500
2	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA RESMA DE 500 HOJAS, HECHO DE EUCALIPTOS PLANTADOS, ALTA BLANCURA, PAPEL ALKALINO, PARA USO EN IMPRESORAS INKJECT, LASER, FAX Y FOTOCOPIADORAS, GRAMAJE 75, 100% RECICLABLE.	UNIDAD	1	$ 30.000	19%	$ 5.700	$ 35.700	$ 35.700
3	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	RESMA DE 500 HOJAS, HECHO DE EUCALIPTOS PLANTADOS, ALTA BLANCURA, PAPEL ALKALINO, PARA USO EN IMPRESORAS INKJECT, LASER, FAX Y FOTOCOPIADORAS, GRAMAJE 75, 100% RECICLABLE.	UNIDAD	1	$ 32.000	19%	$ 6.080	$ 38.080	$ 38.080

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

4	BARRA DE PEGANTE	PEGANTE EN BARRA DE 40 GRAMOS EXCELENTE ADHERENCIA EN PAPEL SIN GLICERINA CARTON, TEJIDOS, FOTOS, SOBRES, ETIQUETAS ETC, NO TOXICO, LARGO 12,5CM X ANCHO 3CM X ALTO 3CM, PESO 0,07KG. DEBE ESTAR EN CAPACIDAD DE FORMAR UNA ADHESIÓN DURABLE Y PERMANENTE SOBRE PAPEL ADHESIVO, DEBE TENER COLOR CARACTERÍSTICO, NO DEBE TENER OLOR DESGRAVABLE, NO DEBE PRESENTAR ELEMENTOS TÓXICOS QUE POR SU INHALACIÓN, INGESTIÓN O CONTACTO CON LA PIEL Y CON LOS OJOS PRODUZCA ALGÚN TIPO DE PERJUICIOS A LOS SERES HUMANOS, EL PRODUCTO DEBE ESTAR LIBRE DE GRUMOS E IMPUREZAS, DEBE CONFERIR UNA APLICACIÓN UNIFORME SOBRE LAS SUPERFICIES EN QUE ES APLICADO, DEBE DESLIZARSE FACILMENTE SOBRE PAPEL Y SECAR RÁPIDAMENTE UNA VEZ SEA APLICADO. LA TAPA DEBE TENER AJUSTE HERMÉTICO, EL MECANISMO DE APLICACIÓN DESPLAZAMIENTO DE LA BARRA NO DEBE FALLAR CUANDO ES UTILIZADOS BAJO LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE. DEBE ESTAR ASEGURADA DE FORMA TAL QUE NO SE SALGA DEL CONTENEDOR EN	UNIDAD	1	$ 11.000	19%	$ 2.090	$ 13.090	$ 13.090

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

		CONDICIONES NORMALES DE USO.							
5	OCTAVO DE CARTULINA BLANCA	HOJA DE CARTULINA EN PRESENTACIÓN OCTAVO DE PLIEGO, ELABORADA EN PAPEL DE GRAMAJE MEDIO, CON SUPERFICIE LISA Y UNIFORME, DE 180 GR COLOR BLANCO, LISA ACABADO MATE.	UNIDAD	1	$ 5.000	19%	$ 950	$ 5.950	$ 5.950

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

6	PORTACARNET PLASTICO TRANSPARENTE CON COLLAR	PORTACARNET EN PLASTICO PVC TRANSPARENTE DE ALTA CALIDAD. DIMENSIONES INTERNAS: ESTÁNDAR PARA CARNÉT DE MEDIDAS 11 X 14 CM (APROX.) CIERRE: ABIERTO EN LA PARTE SUPERIOR, CON PERFORACIONES PARA SUJETAR AL CORDÓN. CORDÓN (LANYARD): MATERIAL: POLIÉSTER O NYLON ANCHO: 1 – 2 CM LARGO: 40 – 45 CM (AL DOBLAR AL CUELLO) COLOR: VERDE O BLANCO SISTEMA DE SUJECIÓN: GANCHO PLÁSTICO O METÁLICO TIPO CAIMÁN/CLIP	UNIDAD	1	$ 9.000	19%	$ 1.710	$ 10.710	$ 10.710
7	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE DE 2 PULGADAS DE ANCHO, ADHESIVA, FORMA DEL PRODUCTO ROLLO, MATERIAL DEL RESPALDO PROLIPROPILENO VERALL LENGTH 109.36 YD RESISTENCIA A LA TENSIÓN, TIPO ADHESIVO ACRILICO.	UNIDAD	1	$ 10.000	19%	$ 1.900	$ 11.900	$ 11.900
8	CINTA NEGRA PARA IMPRESORA	CINTAS NEGRAS PARA IMPRESORA REF FX-1180	UNIDAD	1	$ 85.000	19%	$ 16.150	$ 101.150	$ 101.150

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

9	BISTURI GRANDE	BISTURI DE 9 MM CON CUERPO METALICO (ENCAUCHETADO) PARA USO EN OFICINA, NAVAJA DE CONSTRUCCION ROBUSTA CON SISTEMA RETRÁCTIL, AGARRE SUAVE ANTIDESLIZANTE PARA UN MANEJO CÓMODO Y SEGURO, TAMAÑO 198 MM SISTEMA PARA BLOQUEO DE LA NAVAJA, CUCHILLA DE METAL.	UNIDAD	1	$ 30.000	19%	$ 5.700	$ 35.700	$ 35.700
10	ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR	ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR FABRICADA EN PAPEL CREPADO DE ALTA RESISTENCIA QUE MANTIENE SU FORMA EN CURVAS, ADHESIVO DE HULE-RESINA, DE UNA PULGADA DE ANCHO, RESISTENTE A LA HUMEDAD, SOLVENTES, PINTURA Y AGENTES QUÍMICOS. (1 PULGADA DE ANCHO).	UNIDAD	1	$ 35.000	19%	$ 6.650	$ 41.650	$ 41.650
11	CANDADO MEDIANO	CANDADO MEDIANO CON GANCHO EN ACERO ENDURECIDO-CUERPO EN LATON SOLIDO, GANCHO PROTEGISO, TAMAÑO DE 40MM	UNIDAD	1	$ 55.000	19%	$ 10.450	$ 65.450	$ 65.450

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

12	GANCHO CLIC MARIPOSA GRANDE	GANCHO METÁLICO CLIP MARIPOSA NO. 2 EN ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO (RESISTENTE A LA CORROSIÓN) ACABADO: NIQUELADO/BRILLANTE, DIMENSIONES: LARGO: 8 CM – 9 CM (APROX.), ANCHO DE LA BASE: 2.5 CM – 3 CM, CAPACIDAD: HASTA 300 HOJAS TAMAÑO CARTA U OFICIO, COLOR: METÁLICO PLATEADO, TIPO DE CIERRE: DOBLE ALETA (MARIPOSA) CON CLICK DE SEGURIDAD	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 10.000	19%	$ 1.900	$ 11.900	$ 11.900
13	CARTULINA EN OCTAVO AMARILLA	CARTULINA BRISTOL DE PRIMERA CALIDAD DE 160GR ELABORADA EN PAPEL CARTULINA, CON SUPERFICIE LISA Y ACABADO UNIFORME.	PAQUETES X 10 UNIDADES	1	$ 11.000	19%	$ 2.090	$ 13.090	$ 13.090

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

14	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE DE ½ PULGADA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE USO MÚLTIPLE, FABRICADA EN PELÍCULA PLÁSTICA (GENERALMENTE POLIPROPILENO O CELULOSA) CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO ACRÍLICO SENSIBLE A LA PRESIÓN, ANCHO: ½ PULGADA (12 MM APROX.) LONGITUD DEL ROLLO: 20 M – 50 M APROX, ESPESOR TOTAL: 35 – 45 MICRAS (µM) MATERIAL SOPORTE: POLIPROPILENO BIORIENTADO (BOPP) O CELULOSA TRANSPARENTE, ADHESIVO: ACRÍLICO BASE AGUA, SENSIBLE A LA PRESIÓN, COLOR: TRANSPARENTE/INCOLORO	UNIDAD	1	$ 25.000	19%	$ 4.750	$ 29.750	$ 29.750
15	CAJA DE PASTA LIMPIA TIPOS	LIMPIA TIPOS X 4 PIEZAS REMOVIBLE/COLOR AZUL, GOMA SINTÉTICA FLEXIBLE HECHA DE CERAS Y RESINAS ABSORBENTES Y PIGMENTO INERTE (COLORANTE) PARA LIMPIAR Y ABSORBER TINTA,	CAJA X 4 UNIDADES	1	$ 23.000	19%	$ 4.370	$ 27.370	$ 27.370

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

16	CAJA DOCENA ESFERO	ESFERO (BOLÍGRAFO) RETRÁCTIL, MECANISMO DE PULSADOR (CLICK), PUNTA MEDIANA DE 1.0 MM EN BOLA DE ACERO INOXIDABLE, TINTA A BASE DE ACEITE DE SECADO RÁPIDO, TRAZO UNIFORME Y CONTINUO, COLOR DE TINTA NEGRO SEGÚN REQUERIMIENTO, CUERPO EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE CON CLIP INTEGRADO, DISEÑO ERGONÓMICO PARA ESCRITURA PROLONGADA, PRODUCTO NUEVO, SIN USO, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, SIN FUGAS DE TINTA, APTO PARA USO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO, PRESENTACIÓN POR UNIDAD (UND), CON GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	CAJA X 12	1	$ 19.000	19%	$ 3.610	$ 22.610	$ 22.610
17	CARPETA 4 ALETAS OFICIO PROPALCOTE	CARPETA CUATRO ALETAS PARA ARCHIVO Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS SIN NECESIDAD DE PERFORACIÓN, CON ALETAS LATERALES Y VERTICALES QUE ASEGURAN Y PROTEGEN EL CONTENIDO, TAMAÑO OFICIO, CON CAPACIDAD APROXIMADA DE HASTA 400 FOLIOS TAMAÑO OFICIO, ELABORADA EN PAPEL PROPALCOTE BLANCO RESISTENTE, ADECUADA PARA LA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS FÍSICOS BAJO ESTÁNDARES NORMATIVOS, EVITANDO LA PÉRDIDA Y EL DETERIORO DE DOCUMENTOS, COLOR BLANCO, PRESENTACIÓN POR UNIDAD (1 UND), APTA PARA USO INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO Y ESCOLAR, CLASIFICADA COMO CARPETA, ARCHIVADOR Y ORGANIZADOR DE DOCUMENTOS.	UNIDAD	1	$ 8.000	19%	$ 1.520	$ 9.520	$ 9.520

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

18	MARCADOR NEGRO	MARCADOR PERMANENTE DE TINTA INDELEBLE COLOR NEGRO, PUNTA REDONDA O BISELADA SEGÚN DISPONIBILIDAD, TRAZO UNIFORME Y CONTINUO, TINTA DE SECADO RÁPIDO, RESISTENTE AL AGUA Y A LA DECOLORACIÓN, APTO PARA ESCRITURA Y MARCACIÓN SOBRE DIVERSAS SUPERFICIES COMO PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO Y METAL, CUERPO EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, DISEÑO ERGONÓMICO, CON TAPA DE SEGURIDAD, PRODUCTO NUEVO, SIN USO, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PRESENTACIÓN POR UNIDAD (1 UND), APTO PARA USO INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO Y ESCOLAR, CON GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. TINTA NEGRA	UNIDAD	1	$ 10.000	19%	$ 1.900	$ 11.900	$ 11.900
19	GANCHO CLIP METALICO ESTANDAR X 100 UND	GANCHO CLIP METÁLICO DE TIPO ESTÁNDAR, ELABORADO EN ACERO RESISTENTE CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO, DISEÑADO PARA SUJETAR Y ORGANIZAR DOCUMENTOS DE MANERA SEGURA SIN DAÑAR EL PAPEL, COMPATIBLE CON TAMAÑO CARTA Y OFICIO, DE FÁCIL APERTURA Y CIERRE, DURADERO Y REUTILIZABLE, APTO PARA USO INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO Y ESCOLAR, PRODUCTO NUEVO, LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y APTO PARA ALMACENAMIENTO PROLONGADO, CUMPLIENDO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA ÚTILES DE OFICINA.	CAJA POR 100	1	$ 12.000	19%	$ 2.280	$ 14.280	$ 14.280

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

20	CALCULADORA	CALCULADORA BASE Y PANTALLA EXTRA GRANDES: TECLAS SILENCIOSAS PERO SENSIBLES CON APAGADO AUTOMÁTICO BIDIRECCIONAL, BATERÍA SOLAR Y AA(INCLUIDA) , BOTONES GRANDES DE 1/2 PULGADA DE ANCHO, MEMORIA DE 4 FUNCIONES, INTERRUPTOR DE OPCIÓN DE REDONDEO Y PUNTO DECIMAL Y BOTÓN GRAND TOTAL(GT) . RETIRE LA ENVOLTURA PROTECTORA DE LA BATERÍA EN LA CÁMARA PANTALLA LCD: LA PANTALLA LCD EN ÁNGULO DE 4.125 X 0.91 DOBLE ALIMENTACIÓN: ENERGÍA BIDIRECCIONAL, BATERÍA SOLAR Y BATERIAS AA (INCLUIDA)	UNIDAD	1	$ 65.000	19%	$ 12.350	$ 77.350	$ 77.350
21	PENDÓN INFORMATIVO	DISEÑO E IMPRESIÓN DE PENDÓN INFORMATIVO EN LONA, MENSAJE IMPRESO EN VINILO, PERFORACIONES CON OJALES METÁLICOS EN SUS 4 ESQUINAS Y CORDÓN EN POLIÉSTER PARA SU SUJECIÓN. FULL COLOR. DIMENSIONES 2. 03 MX 1,18M CORDÓN EN POLIESTER: 20ML POR PENDÓN. INFORMACIÓN DE IMPRESIÓN SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1	$ 140.000	19%	$ 26.600	$ 166.600	$ 166.600
				TRANSPORTE					
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

22	SERVICIO DE TRANSPORTE	GARANTIZAR EL DIA DE ANTERIOR A LAS ELECCIONES LA DISPOSICIÓN DE UN (01) VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA, CON PLATÓN, SOAT Y REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA VIGENTE, Y CONDUCTOR ASIGNADO CON LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE, Y COMBUSTIBLE. CON DISPONIBILIDAD DESDE LAS 11:00 AM Y HASTA LAS 11:59PM, PARA EL TRANSPORTE DE URNAS, CUBÍCULOS, Y DEMÁS ELEMENTOS DESDE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE SESQUILÉ A LOS DOS PUESTOS DE VOTACIÓN DESIGNADOS EN EL MUNICIPIOS (COLISEOS DEPORTIVOS).	UNIDAD	1	$ 1.000.000	19%	$ 190.000	$ 1.190.000	$ 1.190.000
23	SERVICIO DE TRANSPORTE	GARANTIZAR EL DIA DE ELECCIONES LA DISPOSICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA, CON PLATÓN, SOAT Y TÉCNICO MECÁNICA VIGENTE, Y CONDUCTOR ASIGNADO CON LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE, Y COMBUSTIBLE. CON DISPONIBILIDAD DESDE LAS 5:00 AM Y HASTA LAS 11:59PM, PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL ELECTORAL, TRANSPORTE DELEGADOS DEL REGISTRADOR MUNICIPAL, DESDE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE SESQUILÉ A LOS DOS PUESTOS DE VOTACIÓN DESIGNADOS EN EL MUNICIPIO, RECOLECCIÓN PLIEGOS ELECTORALES PLIEGOS Y EN CASO DE SER NECESARIOS TRASLADO DE LOS MISMOS AL ARCA TRICLAVE DEPARTAMENTAL UBICADA EN LA CARRERA 7 # 17 -01 UNA VEZ CULMINEN LOS ESCRUTINIOS MUNICIPALES	UNIDAD	1	$ 1.100.000	19%	$ 209.000	$ 1.309.000	$ 1.309.000

ALIMENTACION									
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

24	DESAYUNO	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE DESAYUNOS, PARA EL PERSONAL DE LA REGISTRADURÍA COMISIONES ESCRUTADORAS O JURADOS DE VOTACION, PARA LOS DIAS DE LAS ELECCIONES. EL DESAYUNO SERÁ EL SIGUIENTE: UN (1) TAMAL TOLIMENSE DE 400 GRAMOS, ACOMPAÑADO DE UN (1) PAN POR UNIDAD DE 20 GR Y UN (1) JUGO EN CAJA DE 200 ML - SABORES VARIADOS. SE ENTREGARÁ EN EMPAQUES DESECHABLES, EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1	$ 19.000	0%	$ 0	$ 19.000	$ 19.000

25	ALMUERZO	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS, PARA EL PERSONAL DE LA REGISTRADURÍA, COMISIONES ESCRUTADORAS, JURADOS DE VOTACIÓN, PARA EL DIA LAS ELECCIONES. EL ALMUERZO SERÁ EL SIGUIENTE: 120 GR DE PROTEÍNA (CARNE DE CERDO O PECHUGA), 50 GR DE ARROZ, 30 GR DE ENSALADA (CEBOLLA, LECHUGA, TOMATE) 50 GR DE PRINCIPIO (FRIJOL O LENTEJA O ESPAGUETI O ARVEJA) 20 GR DE ACOMPAÑANTE (TAJADA DE PLÁTANO O PATACONA O PAPA) SOPA DEL DÍA 16 ONZAS Y LIMONADA NATURAL LIMONADA NATURAL O JUGO VASO 12 ONZAS. SE ENTREGARÁ EN EMPAQUES DESECHABLES, EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1	$ 35.000	0%	$ 0	$ 35.000	$ 35.000

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

26	REFRIGERIO	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, PARA EL PERSONAL DE LA REGISTRADURÍA, COMISIONES ESCRUTADORAS O JURADOS DE VOTACION, PARA LOS DIAS LAS ELECCIONES. EL REFRIGERIO SERÁ EL SIGUIENTE: HAMBURGUESA 250 GR. PROTEÍNA: CARNE O POLLO. PORCIÓN: PAPA A LA FRANCESA O ENSALADA. BEBIDA: BEBIDA GASEOSA 350 ML, JUGO DE CAJA 200 ML	UNIDAD	1	$ 23.000	0%	$ 0	$ 23.000	$ 23.000

EQUIPOS									
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
27	PLANTA ELECTRICA	GARANTIZAR PLANTAS ELÉCTRICAS CON CAPACIDAD DE SERVICIO PARA CADA UNO DE LOS DOS (2) PUESTOS DE VOTACIÓN Y SALÓN DE ESCRUTINIOS MUNICIPALES, INSTALADAS Y PREPARADAS PARA ENTRAR EN SERVICIOS EN CASO DE FALTA DE FLUIDO ELÉCTRICO A PARTIR DE LAS 16;00 HORAS EN LOS (2) PUESTOS DE VOTACIONES Y EN SALÓN DE ESCRUTINIOS EL DÍA DE LAS ELECCIONES EN CADA UNO DE LOS CERTÁMENES ELECTORES	UNIDAD	1	$ 3.000.000	19%	$ 570.000	$ 3.570.000	$ 3.570.000

VALOT TOTAL	$ 7.663.250

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: SIETE MILLONES SEISIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 7.663.250)

FORMA DE PAGO

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el Municipio de Sesquilé pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera:

Se cancelará mediante PAGOS PARCIALES SEGÚN LOS BIENES Y/O SERVICIOS efectivamente suministrados.

Para el pago, el contratista deberá presentar:

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

1. Acta única de pago.
2. Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de parafiscales, cuando aplique
3. Factura o cuenta de cobro.
4. Informe de ejecución.
5. Los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones.
6. Entrada a almacén (Cuando aplique)

El supervisor del contrato deberá:

1. Emitir informe de supervisión
1. Acta de cumplido a satisfacción
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social integral

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.

NOTA: Cualquier actividad adicional adelantada por el contratista y que no haya sido autorizada por el supervisor del contrato, o que no se encuentre dentro de las actividades contempladas no será susceptible de pago.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE GOBIERNO,** o quien lo reemplace o quien el ordenador de gasto designe, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución de este. El supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en la Ley 1474 de 2011 (artículo 83) y las siguientes y las establecidas en el manual de contratación Decreto 61 de 2019, o la norma que lo modifique o sustituya.

8. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto está amparado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal – CDP, de acuerdo a los rubros, fuentes y valores, así:

No. de CDP	26-000404		**Fecha**	11/02/2026
Rubro	**Fuente**	**Nombre Rubro**	**Valor CDP**	**Valor Contrato**
2.3.2.02.02.009.45.02.02	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	$30.000.000	$30.000.000
TOTAL			$ 30.000.000	$30.000.000

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

9. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares de orden Nacional, Departamental y Municipal que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia; la entidad comunica al contratista que las siguientes son las tablas de descuentos que aplica la entidad:

IMPUESTOS MUNICIPALES		
IMPUESTO	**PERSONA NATURAL**	**PERSONA JURÍDICA**
PROCULTURA	1.5%	2%
PROADULTO MAYOR	4%	4%
PRODEPORTE	2%	2%
FONDO DE SEGURIDAD *	5%	5%
RETEICA **	5 X 1000 A 10 X 1000	5 X 1000 A 10 X 1000
SOBRETASA BOMBERIL ***	2.5%	2.5%

1. * Contratos de obra pública
2. ** Dependiendo la actividad CIIU- Oscilan entre 5 y el 10 por mil
3. *** Sobre el valor del impuesto de Industria y Comercio liquidado
4. Los descuentos de retención en la fuente y Reteiva corresponden a impuesto Nacionales y se practican de conformidad con el Estatuto Tributario Nacional

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista se comprometerá a constituir una garantía única del contrato la cual deberá incluir como asegurado y beneficiario al MUNICIPIO DE SESQUILE CUNDINAMARCA, consistente en una póliza de seguros expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare lo siguiente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	No inferior al 10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	No inferior al 10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No inferior al 10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución contractual y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. Cuando aplique

11. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Contratista pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al DIEZ (10%) del valor total del contrato. No obstante, la entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.

El valor de la pena impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Contratista o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única.
El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

12. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte de EL/LA CONTRATISTA y previo informe del supervisor, el Municipio o quien haga sus veces podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de este contrato, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo.

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a EL/LA CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo".

Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a EL/LA CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo".
El contratista autoriza desde ya para que en caso de que EL Municipio le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él constituida.

13. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga para el MUNICIPIO a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que deriven de sus actuaciones o de subcontratistas o dependientes.

14. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

Sí transcurridos tres (03) días, a partir de la publicación de la carta de aceptación, el contratista no se ha presentado, con las pólizas (cuando aplique), para dar inicio a la ejecución del objeto contractual, la entidad procederá a dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya, para la declarar incumplimiento, por parte del contratista, sin perjuicio de que en otro momento se pueda declarar el incumplimiento, con base en la normativa vigente.

15. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE SESQUILÉ, **Dirección:** Carrera 6 No. 5 – 19 de Sesquilé, Cundinamarca, **e-mail:** sesquile@sesquile-cundinamarca.gov.co.

EL CONTRATISTA **Dirección.** CARRERA 66 # 2 – 05 Bogotá, Correo: s.dotacionesanby@gmail.com **Teléfono**: 3165065461

De conformidad con lo anterior, EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa, con la firma del presente contrato, que todas las notificaciones se le realicen vía correo electrónico.

16. Documentos de la presente CARTA DE ACEPTACIÓN

Hacen parte de la presente carta de aceptación, los documentos enunciados, el estudio previo, la invitación pública, las adendas y la propuesta presentada por el oferente.

El presenta acto se expide en el Municipio de Sesquilé, y es suscrito a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.